

del Código de Comercio de 1829. Publíquese esta declaración por edictos que se fijarán en el Boletín Oficial de La Rioja y en el periódico "La Rioja", con la prevención de que nadie haga pagos ni entrega de bienes a la entidad quebrada, debiendo verificarlo, ahora, al depositario, y, después, a los Síndicos, bajo apercibimiento de no tener las obligaciones por cumplidas, y previniéndose a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la entidad quebrada que hagan manifestación de ellas, con nota que entregarán al Comisario, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado. Se decreta la retención de la correspondencia apistolar y telegráfica de la entidad quebrada, librándose los correspondientes despachos a las oficinas de Correos y Telégrafos de esta Ciudad. Convóquese a los acreedores a la primera Junta General para el día que oportunamente se fijará. Se decreta la acumulación a este Juicio Universal de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado, excepción de aquellas en que sólo se persigan bienes hipotecarios, para lo cual se dirigirán las oportunas comunicaciones.

Procedase a la inscripción en los Registros de la Propiedad y Mercantil, la incapacidad para administrar y disponer de sus bienes del administrador y representante legal de la entidad quebrada Don Humberto Varela Souto, librándose al efecto los correspondientes mandamientos por duplicado. Expídanse los testimonios necesarios de esta resolución para ponerlos por cabeza de las secciones y ramos en que se fracciona el procedimiento.

Y para que tenga lugar lo acordado, se expide el presente en Logroño, a 26 de junio de 1989.— El Magistrado Juez.

Edicto de subasta

IV.854

El Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia número Uno de Logroño, D. Juan Ignacio Pastor Eixarch.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el número 408/85 a instancia de Banco de Bilbao, S.A. contra Don Pablo Arina Díaz de Cerio en el cual se saca en venta y publica subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 5 de septiembre a las 10,45 con carácter de segunda el día 5 de octubre a las once y para la tercera el día seis de noviembre a las diez treinta horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Vehículo Camión Avia 2.500 matrícula LO-6667-A.— Valor venal estimado: Ciento cincuenta mil pesetas (150.000 Ptas.).

Y para que así conste, expido el presente en Logroño, a 26 de junio de 1989.— El Magistrado Juez.

— Finca Rústica-Hereditad, viña, secano e indivisible, en Cárdenas (La Rioja), al término de camino de Arenzana, 21 a. y 25 ca., inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al Tomo 754, Libro 14 de Cárdenas, Folio 231, Finca 1.779.

Tasación: Seiscientas mil pesetas.

— Hereditad-Viña secano e indivisible en Ribacostra, jurisdicción de Cárdenas, 17 a. y 50 ca., inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, Tomo 754, Libro 14, Folio 242, Finca 1.788.

Tasación: Cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

— Hereditad Viña, secano e indivisible, en jurisdicción de Nájera, al Término de Ballestón, de 16 a, y 80 ca., inscrito en el Registro de la Propiedad de Nájera, Tomo 811, Libro 88, Folio 214, finca 8.752.

Tasación: Cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

No constan los títulos de propiedad.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Logroño, a 6 de junio de 1989.— El Secretario sustituto.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Subasta de las obras de pavimentación de la calle Miguel Santos, 2ª fase
V.A.455

Aprobado por el Ayuntamiento en Sesión de fecha 3 de julio de 1989, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de pavimentación de la calle Miguel Santos, antes General Franco, 2ª fase, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones:

— Objeto: La ejecución de las obras de pavimentación de la calle Miguel Santos, antes General Franco, 2ª fase, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos D. Teodoro Ignacio Díaz Martín.

— Tipo: 4.928.945 Pts.

— Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses.

— Pago: Con cargo a la partida 621.6 del Presupuesto General Municipal para 1989.

— Fianzas provisional y definitiva: Fianza provisional: 98.579 Pts. Fianza definitiva: cuatro por cien del remate.

— Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

— Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas. Si la fecha de apertura de plicas coincidiera en sábado se trasladará al siguiente día hábil.

— Modelo de proposiciones: D. ..., profesión ..., domicilio ..., D.N.I. nº ..., expedido en ... con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de "Pavimentación de la calle Miguel Santos, antes General Franco, 2ª fase" en el precio de ... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Agoncillo, 3 de julio de 1989.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey, 3.— 26071 Logroño (Teléfono 25 75 99)

Publicación: martes, jueves y sábados.

Dépósito Legal: LO-1-1958.

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	61
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
Suscripciones	
Año	3.255
Semestre	1.680
Trimestre	892
Venta de ejemplares	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	52
Ejemplar atrasado más de un año	105